Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Rio Grande 23 de Diciembre de 2022.-

VISTO el Expediente Nº75454-ms/2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos requeridos por el Servicio de Laboratorio, para la atención de guardia, internación y ambulatorios, mediante NP N° 95/2022, obrante en orden gen N° 17.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. Nº2440/2022 obrante en orden Gen Nº22, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa Nº51/2022 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen Nº26 del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: ORMAZA DE PAUL ROBERTO, ILIANA SAWKO, BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L., MG PHARMACOR S.R.L. y RAYUELA S.R.L.; cuyas invitaciones obran en orden Gen Nº25 del expediente de referencia.

Que las ofertas presentadas en los renglones Nº2, 3,6, 7, 8, 9, 17, 19, 20, 21, 24, 25, 27 y 42, por la firma ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO CUIT Nº: 20-12284563-0, Nº 2, 3, 6, 7, 8, 17, 19, 20, 21, 25 y 27, por la firma BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L CUIT Nº: 30-70765329-5, Nº 42,48 y 54, por la firma MG PHARMACORP S.R.L. CUIT Nº:30-70818609-7 y Nº 42, 48, 49, 54, 56, 57, 73, 76, 78, 79 y 80, por la firma SAWKO, ILIANA CONSTANZA CUIT Nº: 27-22325812-2, no se ajusta a lo solicitado por el servicio requirente según informe obrante orden Gen Nº 48.

Que la oferta presentada por las firmas ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO CUIT Nº: 20-12284563-0, BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L CUIT Nº: 30-70765329-5, MG PHARMACORP S.R.L. CUIT Nº:30-70818609-7 y SAWKO, ILIANA CONSTANZA CUIT Nº: 27-22325812-2, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen Nº48.

Que no se recibieron oferta en el Renglón Nº 47, 71, 74, 75 y 77, y se declaran fracasados los renglones N° 42, 49, 57, 73, 78 y 79.

Que la Dirección Administrativa autoriza la continuidad del trámite, según lo indicado en orden Gen Nº52.

Que verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CON 89/100 ($2.542.249,89).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial Nº 955 y su Decreto Reglamentario Nº 1561/14; Ley Nº 1004, Ley Nº 1015 Art. 18 inciso l), Ley Nº 1399 y su Decreto Reglamentario Nº2840/21, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, Nº05/22 Anexo II y la Resolución de Contaduría General N°38/21 y N° 43/22; Resolución O.P.C. Nº17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial Nº 1004, Nº 1015, Decreto Provincial Nº 1742/15 y Resolución M.S. Nº 1325/19.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 51/2022, S/ adquisición de insumos requeridos por el Servicio de Laboratorio, para la atención de guardia, internación y ambulatorios del Hospital Regional Rio Grande, adjudicando a las firmas ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO CUIT Nº: 20-12284563-0, los renglones Nº 04, 10. 11, 12, 15, 16, 18, 23, 29 al 41, 48, 51 al 56, 58, 72, 76 y 80, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOSIENTOS CATORCE ($ 932.814,00), MG PHARMACORP S.R.L. CUIT Nº 30-70818609-7, los renglones N° 01 al 03, 05 al 09, 13, 14, 17, 19 al 22, 24 al 28, 43 y 59 al 68, por la suma total de PESOS UN MILLON TRECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO ($1.303.574,00), BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L CUIT Nº: 30-70765329-5, los renglones N°44 y 45, por la suma total de PESOS QUINCE MIL OCHENTA Y CUATRO CON 89/100 ($15.084,89) y SAWKO, ILIANA CONSTANZA CUIT Nº: 27-22325812-2, los renglones N° 46, 50, 69 y 70, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE ($290.777,00); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Declárese desierto los renglones Nº 47, 71, 74, 75 y 77, y se declaran fracasados los renglones N° 42, 49, 57, 73, 78 y 79; ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015UG - U.G.C. UC9015– Raf.578, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2022.

ARTICULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. Nº 2837 /2022.-

HRRG
A.R.

Firmado Electrónicamente por
DIRECTOR PACHECO BORQUEZ VANESA FERNANDA
Gobierno de Tierra del Fuego

23/12/2022 08:47